



Información relativa al personal directivo

María Montserrat Ortega Montesdeoca

Cargo: Directora Ejecutiva

Entidad: Agencia Canaria de Protección del Medio Natural (Organismo Autónomo) **Departamento**: Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

Méritos académicos:

Programa de Doctorado "La Protección Jurídica del Consumidor" .ULPG.

Máster en Derecho Urbanístico en Canarias. ULPG XV Curso de Formación Practica para el ejercicio de la Abogacía (1998-2000) Licenciada en Derecho. Universidad de Salamanca (1991-1997)

Travectoria profesional:

Coordinadora de Grupo Político en Cabildo de Gran Canaria. (julio de 2015-junio de 2023).

Asesora jurídica de la Alcaldía Presidencia . Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida (septiembre de 2007-junio de 2015).

Asesora jurídica de la Consejería de Vivienda. Cabildo de Gran Canaria (abril de 2007-junio de 2007).

Interventora interina. Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida (noviembre de 2006-marzo de 2007).

Letrada de la concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida (2004-2006)

Jueza sustituta en Juzgados Mixtos de Telde y San Bartolomé de Tirajana (2001-2003)

Ejerciente en despacho particular prestando asesoramiento en orden administrativo, civil, mercantil, social, fiscal y penal. (1999-2000)

Nombramiento, funciones y contacto:

Nombramiento: Decreto 368/2023, de 11 de septiembre, del Consejero de Política Territorial, cohesión territorial y Aguas





Funciones:

La representación ordinaria de la Agencia. Ejercer la dirección de todos los servicios de la Agencia y la Jefatura directa de su personal. Las competencias establecidas en la Ley del Suelo de Canarias. El desarrollo de la gestión económica de la Agencia de acuerdo con la dotación económica y presupuestaria. Formular propuesta para la impugnación en vía administrativa o judicial a los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias. Las contrataciones y adquisición de bienes y derechos. La organización de los servicios administrativos de la Agencia, con competencia para dictar instrucciones internas de obligado cumplimiento. Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los actos y acuerdos de la Agencia. Concertar acuerdos y convenios con otras entidades, públicas y privadas, previa autorización del Consejo. Todas las competencias de la Agencia no atribuidas expresamente a la Asamblea o al Consejo. Así como intervenir transitoriamente - hasta la constitución del nuevo órgano- en la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, como representante de la misma.

Contacto:

Avenida Santa Cruz 149, 38001, Santa Cruz de Tenerife (+34) 922 923 930

C/ Franchy Roca, 12-14, 35007, Las Palmas de Gran Canaria (+34) 928 211 300

Órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro

Ninguno.

Actividades públicas y privadas para las que se ha concedido la compatibilidad:

Ninguna.

A 8 de noviembre de 2023

Declaro, responsablemente, que los datos recogidos son veraces, comprometiéndome a probarlos documentalmente si así me fuese solicitado.